

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,123
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	28,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen fiances de cambios.

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio para Casa Sindical en Teruel, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Soler.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical de Teruel, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento treinta y siete mil noventa y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (4.137.097,64 ptas.), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ochenta y dos mil setecientas cuarenta y una (82.741) pesetas noventa y cinco (95) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Teruel en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Teruel.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación: fábrica de ladrillo, escalera, cerámica, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contratación Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de que se cerró el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será ele-

vada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y tres (165.483) pesetas con noventa (90) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 23 de enero de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

183—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**BARCELONA**

Acordado por esta Representación del Estado proceder a la ocupación de las fincas afectadas para la ejecución del proyecto de variación y acondicionamiento de la carretera de Ribas, entre los kilómetros 6 al 8,169, declarado de urgencia por Decreto de 21 de mayo de 1948, y habiéndose insertado los anuncios correspondientes en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, de conformidad con el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se notifica a quien sea propietario o propietarios de la finca señalada de número ~~1000~~ el plano anti-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

guo y 55 en el plano parcelario moderno de orden de las contenidas en la relación de propietarios del expediente de su razón, afectada por dicha obra, que el día 18 de febrero próximo, a las diez de la mañana, se personará en la finca el representante de la Administración, asistido del perito designado al efecto y personal habilitado, así como del representante designado por la Alcaldía para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, diligencia a la que deberá asistir el interesado acompañado de perito, si lo estima conveniente, con los títulos de propiedad y demás datos, y documentos necesarios para la descripción del inmueble a expropiar, fijación de su valor y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, debiendo advertirseles que a los fines de dicho acto podrá el interesado o interesados requerir a sus costas la presencia de un Notario y que de no comparecer al mismo procederá por sí sola la Administración al cumplimiento de dicho cometido, declinando en el propietario o propietarios los perjuicios derivados del abandono de sus derechos, rogándose que al acto del levantamiento de la indicada acta previa a la ocupación se exhiba y presente la escritura de propiedad del inmueble y asimismo el recibo de la contribución territorial más reciente, en el que conste el líquido imponible de la finca.

Lo que se notifica al propietario con las formalidades y términos previstos por la Ley por medio del presente anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en dos periódicos de dicha capital, al propio tiempo que por la publicación de edicto, que se fijará en los lugares de costumbre, todo ello sin perjuicio de la notificación al Ministerio Fiscal y diligencias posteriores con el mismo y ante el cual podrá personarse el propietario o propietarios en cualquier momento de la tramitación del expediente.

Barcelona, 18 de enero de 1950.—El representante del Estado, Gabriel Andrés.

191-O.

SEGOVIA

Anuncio para convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales fecha 29 de octubre de 1949 para celebrar la oportuna convocatoria, a fin de proveer doce (12) plazas de aspirantes que han de quedar en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan, cuantos deseen tomar parte en esta convocatoria, presentar en las oficinas de esta Jefatura (Juan Bravo, número 58), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable e hijos de Peones Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (se acreditará por medio del certificado de Penales y declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (estos extremos se justificarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y partida de nacimiento o certificación del Registro Civil, respectivamente).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y, además:

e) Tener edad mayor de veintitres años y menor de treinta y cinco (justificado por medio de certificación del Registro Civil).

A la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944, distribuyéndose las plazas anunciadas en la forma siguiente:

El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 para concurso no restringido.

En la provisión de las plazas que corresponden al 20 por 100 para concurso no restringido, tendrán preferencia los cabezas de familia numerosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 antes citado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101 del día 10 de abril).

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubrieren los cupos asignados anteriormente se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título y certificado de concesión de la Medalla de Campaña o certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex-cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Los cabezas de familia numerosas acreditarán su condición mediante el correspondiente Título o, en su defecto, con un certificado expedido por la Delegación Provincial de Trabajo, justificativo de haber presentado en dicho organismo la documentación necesaria para obtenerla.

Todos los solicitantes deberán presentar, además, certificados del Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del puesto de la Guardia Civil del pueblo en que residan sobre sus antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras

Públicas de la provincia, y en ellas se harán constar, además del nombre y apellidos del interesado, su edad, naturaleza y documentos que presenta, grupo por el que desea ser clasificado y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que se han de presentar ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, citado anteriormente.

i) Formular una denuncia.

j) Efectuar y consolidar un bacheo en firme ordinario y bituminoso.

k) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

l) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

m) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

n) Efectuar las pruebas de aptitud física que considere precisas el Tribunal, y si éste lo estima necesario someterse a un reconocimiento médico.

Para resolver los empates de clasificaciones de los concursantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en los distintos apartados del artículo quinto de referida Ley de 25 de agosto de 1939 y en el artículo 17 de la Ley sobre Protección a Familias numerosas.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Segovia, 3 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

275—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del expresado mes y año, número 200) fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de cien millones de pesetas. De esta cifra se han puesto en circulación en 29 de abril de 1947 quince millones, que constituyen la Serie A, y en 9 de abril de 1948 otros quince millones, que suman la Serie B.

La Orden ministerial de 19 de septiembre de 1949 aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la Serie C, constituida por 30.000 Obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 60.001 al 90.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre; corresponde el pago el día 31 de diciembre de 1949.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Pasajes, 1 de febrero de 1950.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.

243-O.

LA CORUÑA

CONCURSO entre los Peones Camineros de la plantilla de esta provincia para proveer diez (10) plazas de aspirantes a Capataces de entrada para cubrir las vacantes que se vayan produciendo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943, y en el anuncio de convocatoria para celebrar el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día primero de diciembre de 1949 y en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» del 5 del mismo mes, se publica a continuación la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y se les avisa que deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 24 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, provistos de pluma, lápiz, goma y papel, para verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes ante el Tribunal designado al efecto; advirtiéndoseles que el que no se presente se entenderá que renuncia tomar parte en el concurso.

Relación de los solicitantes admitidos a examen

1. Antonio Cundia Gómez.
2. Manuel Suárez Pérez.
3. Jesús Rodríguez Vázquez.
4. Crisanto Bouzas Buitrón.
5. Jesús Rafia Martínez.
6. Gumersindo Vieites Castiñeiras.
7. Jesús Areoso Villaverde.
8. José Martínez Rouco.
9. Manuel Pedrido Casal.
10. Cándido González Vilaboy.
11. Alfonso Casas Costoya.
12. Angel Fernández Corredoiras.
13. Eugenio Brañas Mahía.
14. Andrés Raposo Pandiño.
15. Juan Antonio García Raposo.
16. Andrés Quintás Seljo.
17. José Minguez Grela.
18. José Fuenfés Montero.
19. Juan Folla Babio.
20. José Ramón Roca Brañas.
21. José Barreiro Castromil.
22. José Cao Iglesias.
23. Primo Piñeiro Gómez.
24. Eduardo López Vázquez.
25. Alejandro Bugallo Coó.
26. José Talbo Vieiro.
27. José Antonio Suárez Galán.
28. Jesús Pazos Botana.
29. Manuel Suárez Galán.
30. Antonio Roca Barro.

La Coruña, 7 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

290-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TABILLA

CARTAGENA

Vende en tercera pública subasta dos camiones usados.

Las personas a quienes interese pueden solicitar pliego de condiciones, examinar los vehículos e interesar los datos que estimen pertinentes en las oficinas de la Mancomunidad (Sección Central), Frinripe de Vergara, 6, Cartagena. El plazo para presentación de proposiciones concluirá a las doce horas del día 24 de febrero actual.

El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.
245—O.

DIPUTACIONES

ALAVA

Comisión Provincial

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 del corriente mes de enero, se publican las condiciones del concurso

para la provisión de una plaza de Jefe de la Sección de Fomento de esta Corporación, dotada con el sueldo de veinte mil pesetas anuales y demás derechos y deberes reglamentarios.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 25 de enero de 1950.—El Vicepresidente, José María Rabanera.—El Secretario, José Luis de la Peña.

230-O.

CORDOBA

SUBASTA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 355, correspondiente al día 21 de diciembre próximo pasado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 300, de 17 del citado mes, para el suministro por raciones a los Establecimientos de esta Beneficencia provincial, durante el quinquenio 1950-54.

Por Decreto de fecha 30 del mes anterior y en uso de las facultades que me están conferidas he resuelto convocar la segunda subasta, que tendrá lugar conforme al pliego de condiciones y demás documentos que sirvieron de base para la primera, que se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial a las doce horas del día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente hábil caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba, 1 de febrero de 1950.—El Presidente (ilegible).

236—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Tánger, entre las de Granada y de Liacuna, bajo el tipo de 269.112,52 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los proponentes se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Tánger, entre las de Granada y de Liacuna, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisa poder bastanteado por alguno de los señores Jefes Letrados del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con pólizas del Estado de 4,70 pesetas.

Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 5.382,25 pesetas.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva en la forma prevista en la legislación vigente.

Barcelona, 28 de enero de 1950.—El Alcalde.

216—O.

SALDAÑA

Efectuada la recepción definitiva y suscrita de conformidad por las partes interesadas el acta correspondiente a las obras de construcción de siete «viviendas protegidas» para la Guardia Civil por este Ayuntamiento, obras ejecutadas por el contratista don Victorino Zumalacabarri Merino, se hace público por medio del presente y a los efectos de devolución de fianza, dándose un plazo de treinta días para que durante los cuales puedan presentar las personas naturales o jurídicas las reclamaciones que tengan pendientes contra dicho contratista y por expresadas obras.

Saldaña, 7 de febrero de 1950.—El Alcalde, Francisco Gómez.

251-O.

HELLIN (ALBACETE)

Acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1950, la construcción en esta ciudad de un campo de deportes con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Arturo Mongrell López, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente de oportuna aplicación,

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, y a las horas de diez a trece, las proposiciones optando al concurso de las indicadas obras, cuyo presupuesto general asciende a seiscientos doce mil quinientas diecisiete pesetas con veintidós céntimos.

Las proposiciones optando al concurso serán presentadas dentro de sobre cerrado y lacrado, redactadas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, que es de pesetas 612.517,22. La apertura de los sobres presentados se verificará en esta Casa-Ayuntamiento, ante Notario, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo fijado para su presentación.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo municipal adjudicando las obras, el contratista otorgará la correspondiente escritura pública de formalización del contrato, y en el mismo plazo elevará a definitiva la fianza provisional que constituyó para tomar parte en el concurso, del 10 por 100 del remate, incurriendo, caso de no hacerlo, en las responsabilidades exigidas por el artículo 21 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924. La fianza podrá consistir en metálico o valores del Estado.

La forma de pago de las obras está determinada en el pliego de condiciones facultativas del proyecto y se hará efectivo con cargo al capítulo primero, artículo quinto, partida número 1, de la Sección de Gastos del Presupuesto Municipal Extraordinario número 2 de 1949. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

Serán de cuenta del adjudicatario de las obras: los gastos que cause el anuncio y celebración del concurso, el reintegro del expediente y el otorgamiento de la escritura pública, cuya copia presentará dentro de plazo legal en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales, sin cuyo

requisito el Ayuntamiento no hará efectiva cantidad alguna al mismo.

En lo no previsto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del proyecto de las obras, será de aplicación el Reglamento de Contratación Municipal antes citado.

El proyecto completo de las obras está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 4 de febrero de 1950.—El Alcalde, M. Tomás.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado vecino de enterado del anuncio y condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Hellín en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día para contratar las obras municipales de construcción de un campo de deportes en dicha localidad, y deseando le sean adjudicadas dichas obras con sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos del proyecto de referencia, a los que presto mi conformidad, se comprometo a tomar a su cargo las obras por la cantidad de pesetas céntimos.

Acompaña a esta proposición la carta de pago que acredita haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación de las obras que se concursan.

(Fecha y firma del proponente.)

217—O.

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso público la construcción de las obras de instalación del pabellón de Industrias Lácteas, en el local de concursos de la Casa de Campo de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 18 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos del Sindicato Nacional de Ganadería, sito en su domicilio, calle de las Huertas, número 26, de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de un millón ciento diecisiete mil pesetas (1.117.000 pesetas).

En la Secretaría del Sindicato se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Jefe nacional, Antonino Montero.

700—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 2 de febrero del año actual, referente a la numeración de Cédulas Hipotecarias 4,60 por 100, serie A, amortizadas en 1 de diciembre del pasado año, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
1.001 a 10	2.001 a 10
23.361 a 70	23.362 a 70
53.100 a 10	53.101 a 10
336.831 a 40	340.831 a 40
397.791 a 800	398.791 a 800
433.041 a 60	430.041 a 50
falta	447.201 a 10
447.121 a 30	448.121 a 30
499.591 a 6060	499.591 a 600
339.041 a 90	539.041 a 50
1.036.081 a 50	no existe
borroso	1.595.841 a 50
mal colocado	1.618.321 a 30

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.
Compañía General de Capitalización

Sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1950, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore.

Han resultado amortizados los títulos entre cuyos símbolos de sorteo se encuentra el 7.952.

P. O., Esteban Montero.
734-P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 15 de febrero corriente se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, la cantidad líquida de setenta y cinco pesetas a cada una de las acciones números 1 al 11.500, a cuenta de los beneficios de 1949, contra presentación del cupón número 14, factura por duplicado y el cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración.
732-P.

IDEAM, S. A.

Con arreglo a los estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 31 de marzo de 1950, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas sociales y balance.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria y de la actuación del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo, F. Fernández Condé.
730-P.

«SELVA», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

MADRID

En el domicilio social se celebrará el día 28 de marzo del corriente año, a las veinte horas, la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 16 de los estatutos sociales.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 8 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración.

718-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie décima, emisión de 1932, que en sorteo celebrado el día 24 del corriente mes han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

511 al 20, 871 al 80, 881 y 82, 1.331 al 36, 1.671 al 80, 1.701 al 8, 2.221 al 30, 2.771, 2.773 al 80, 3.391 al 400, 4.200, 4.531 al 40, 4.784 al 70, 4.811 al 20, 4.981 al 90, 5.271 al 77, 5.581 al 90, 5.741 al 50, 6.211 al 20, 6.451 al 60, 6.621 al 30, 7.051, 7.054 al 60, 7.162 al 65, 7.261 al 70, 7.291 al 94, 7.300, 7.399 y 400, 7.431 al 40, 7.731 al 40, 7.921 al 30, 7.941 al 50, 9.144 al 47, 9.691 al 400, 9.771 al 80, 10.527 al 29, 10.555 y 56, 10.560, 10.671 al 80, 10.731 al 40, 10.792 al 800, 10.932 al 40, 10.951 al 60, 11.081 al 84, 12.911 al 20, 13.901 al 9, 14.061 al 70, 14.141 al 50, 14.411 al 20, 15.971 al 80, 16.311 al 20, 16.321 al 30, 17.741 al 45, 17.749 y 50, 17.821 al 30, 18.241 al 50, 18.433, 18.435 al 40, 18.511 al 20, 18.901 al 10, 19.081 al 86, 19.090, 19.381 al 90, 19.451 al 54, 19.691 al 700, 20.641 al 50, 21.541 al 50, 21.711 al 20, 21.721 al 30, 21.731 al 40, 21.741 al 50, 21.761 al 70, 21.791 al 800,

22.161 al 70, 22.288 al 90, 22.704 al 10, 23.011 al 20, 23.171 al 80, 23.221 al 30, 24.481 al 90, 24.711 al 20, 24.741 al 50, 24.843 al 50, 24.861 al 70, 24.951 al 60, 24.961 al 70, 25.241 al 50, 26.481 al 90, 26.506 al 10, 26.711 al 20, 27.201 al 208, 27.302, 27.304 al 10, 28.101 al 10, 28.341 al 50, 29.131 al 40, 29.188 al 90, 29.361 al 90, 29.391 al 400.

En su consecuencia, desde el día 1.º de abril próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 28 de enero de 1950.—El Consejo de Administración.

89-P.

COMERCIAL DEL AMONIACO ESPANOL, S. A.

MADRID

Se convocó a los señores accionistas a la Junta general ordinaria el día 9 de marzo del presente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social de esta Sociedad, Barquillo, 1. 4.º.

Orden del día

Gestión del Consejo durante el año 1949.

Memoria.

Balance al 31 de diciembre de 1949.

Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deben cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración.
710-P.

ASSICURAZIONI GENERALI

Habiéndose extraviado la póliza número 521.313, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió el 8 de abril de 1919, sobre la vida de don José Sendra Ravella, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, núm. 48, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 3 de febrero de 1950.
593—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En expediente promovido por doña Josefina Fernández Casaseca, como viuda del Registrador de la Propiedad que fué del Distrito del Mediodía, primero, de esta capital don Francisco Javier García Mamely, que sirvió los Registros de la Propiedad de Grandas de Salime, Negreira, Puerto de Arrecife, Santa Cruz de la Palma, La Orotava, Morón, Las Palmas y Madrid, Mediodía, primero, lo que se hace saber a todos aquellos que tuvieren que deducir contra dicho Registrador alguna acción, y presenten la oportuna reclamación en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).
286—A. J.